



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

Asunción, 25 de junio de 2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL ANDE N° 7/2024
“ADQUISICIÓN DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELÉCTRICO”
ID: 444912

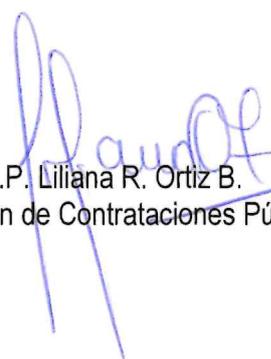
DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN UOC/DCO/ANDE/N° 14/2024

Que, este dictamen complementario se emite con el objeto de realizar la justificación por el cual no se pudo cumplir con la comunicación dentro del plazo establecido de acuerdo al Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 340/2024.

Que, al momento de la solicitud de verificación y publicación de la carga de datos del llamado en el SICP, el verificador de turno efectúa la siguiente observación: **“En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente:** se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 313/23. **Comentario:** No se ha remitido el informe cuatrimestral. Favor remitir. De lo expuesto surge el presente dictamen complementario, indicando a continuación la justificación por el cual no se pudo cumplir con la comunicación dentro del plazo establecido

Al respecto, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 340/2024 por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales, se informa que no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente, debido que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) fue suscrito en los primeros días del mes de Mayo, y el proceso que conlleva a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones en forma electrónica genera un retraso en la aprobación del mismo puesto que se debe insertar las especificaciones técnicas al formato electrónico y una vez confeccionado en forma íntegra el Pliego Electrónico se remite todos los antecedentes del proceso para consideración de la Máxima Autoridad de la Institución para la aprobación por Resolución.

Por lo expuesto, realizamos la justificativa pertinente referente al punto observado por el técnico verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de manera a dar cumplimiento a la normativa vigente.


C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

RMN/gg
DCP/DCO